Belén, 18 de julio de 2016.-

Señor
Abogado Santiago Jure, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Belén me dirijo a Ud. a fin de contestar la Nota de observación DNCP/DCP/ N° 19133/2016 de fecha 14 de julio del 2016 del llamado de "Licitación por Concurso de Precios N° 03/2016 Construcción de dos (2) aulas de 5.80 x 6.80 en la Escuela Básica N° 1.500 Rafael Franco del Distrito de Belén. El ID del llamado es el N° 314.361.-.

A continuación la contestación:

Punto 1

1-La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no posee aclaración.

Repuesta se remite los antecedentes.

Belén, 27 de junio de 2016.-

Señor
Abogado Santiago Jure, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Por la presente, informo previsión presupuestaria para "**CONSTRUCCIONES**", para el ejercicio fiscal 2016, de **FONACIDE** según el siguiente detalle.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
Declaración Jurada

Entidad:		**MUNICIPALIDAD DE BELEN**
Tipo de Presupuesto:	**2**	**PROGRAMAS DE ACCION**
Programa:	**03**	**LEY 4758/2012 FONACIDE**
Subprograma:	**01**	**LEY 4758/2012 FONACIDE**

OG	FF	OF	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Disponible
520	30	003	CONSTRUCCIONES	1.198.470.527	-0-	1.198.470.527

Sin otro motivo particular le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN · TESORERIA

Adán Ariel Oporto Giménez
Tesorero Municipal

Punto 2

2-La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP; recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

Repuesta Se remite nota de presentación DNCP Mesa de entrada, Resolución de nombramiento de Tesorero y Registro de firma presentado con el expediente.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Vicente Velázquez
Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Victor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail com

Belén, 10 de marzo del 2016.-

Señor
Abogado Santiago Jure Domanizky
Director de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo respetuosamente e Ud. en representación de la Municipalidad de Belén a objeto de poner a su conocimiento los responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), tal como lo establece la Resolución N° 472/11 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a cuya nota adjuntamos la fotocopia de cedula de identidad y la Resolución de nombramiento de los mismos.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestro mayor respeto y estima

Prof. Vicente Raúl Velázquez González Oporto
Secretario General I.M.
Municipalidad de Belén

Victor Ramón Sanabria
Intendente Municipal
Municipalidad de Belén

MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0.0.0.0.3.0.2.5.
17 MAR 2016
FECHA.....
FOJAS. 08 -

10:01
Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE BELEN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Av. Padre José Sánchez L. y San Roque González Telefax: 0331-212010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Belén- Paraguay

RESOLUCIÓN Nª 138/15

Belén,18 de diciembre del 2015

POR EL CUAL SE ASIGNA A ADAN ARIEL OPORTO GIMENEZ CON C.I.Nº 5.098.166, COMO NUEVO FUNCIONARIO MUNICIPAL EN EL CARGO DE TESORERO.

VISTO: La necesidad de reorganización de la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Intendente Municipal, de acuerdo a los que dispone en la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º) Asignar a Adan Ariel Oporto Gimenez con C.I.Nº 5.098.166, como TESORERO

Art. 2º) Comuníquese y cumplido, archívese.

Prof. Vicente R. Velázquez G.

Secretario General

Víctor Ramón Sanabria O.

Intendente Municipal

REGISTRO DE FIRMA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Fecha: 10/03/2016
Unidad Operativa de Contrataciones: MUNICIPALIDAD DE BELEN
Nombre y Apellido: Adán Ariel Oporto Giménez
Cargo: Tesorero Municipal
Cedula de Identidad N° 5.098.166

Punto 3

3-La convocante no ha remitido la justificación respecto a la aplicación del anticipo conforme a lo indicado en el **Art. 138 de la Ley 5554/16** que dice: *"…En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento), del valor del contrato. La convocante deberá justificar antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dichos anticipos…".*

Repuesta: Se decide dar el 30% de anticipo y es para la compra de materiales y suministros, traslado de equipos y personales.

Punto 4

4-Sección II Punto 4 Experiencia General en Obras La convocante ha indicado: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%. Se tendrá en cuenta para cada Lote"; por qué han indicado "cada lote"? considerando que utilizarán la forma de adjudicación por el total?

Repuesta: se corrige en la Adenda 02/2016**.**

MUNICIPALIDAD DE BELEN
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Vicente Velázquez
Responsable de la U.O.C.

Punto 5

5-Sección II La convocante ha indicado: "*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período tres años en las siguientes actividades clave: en construcciones de igual similitud y envergadura*"; consultamos a la convocante qué considerarán de igual similitud y envergadura?

Repuesta: Se tendrá en cuenta los años 2013, 2014 y 2015, en cuanto a similitud significa igual en las construcciones de aulas y baños sexados efectuados en los mencionados años. En cuanto a la envergadura, significa tamaño similar en cuanto a las características en las construcciones de aulas y baños.

Punto 6

6-Consultamos a la convocante por qué han adjuntado en la página 51 una planilla con los campo precio unitario y total? Considerando que los formularios a ser cotizados por los potenciales oferentes se encuentran en la Sección VI

Repuesta se subsana en la Adenda 02/2016.-

Punto 7

7-Sección IV CGC17.2.1 d): el porcentaje de anticipo indicado en este punto (5%) no coincide con lo establecido en el sistema (30%).

Repuesta: se refiere al monto de amortización por pago de anticipo: 5% de cada certificado. Es decir a devolver o pagar mi anticipo recibido

Punto 8

8-Sección VI: la lista de precios no está enumerada correctamente (varios ítems no han sido enumerados).

Repuesta se subsana en la Adenda 02/2016.-

Atentamente,

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle a Ud. con la cordialidad y respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD DE ELDEN
Unidad Operativa de Contrataciones

Prof. Vicente Velázquez
Responsable de la U.O.C.